



Zaragoza, 31 de mayo de 2021

Estimado/a partícipe:

Ibercaja Gestión SGIIC SA como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de IBERCAJA CRECIMIENTO DINÁMICO, FI (nº registro en CNMV: 3491) como fondo beneficiario (absorbente) e IBERCAJA MIXTO FLEXIBLE 15, FI (nº registro en CNMV: 4196), como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de mayo de 2021.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

La fusión encuentra su justificación dentro del programa de fusiones diseñado por IBERCAJA GESTION, SGIIC, SA, con el que se pretende racionalizar la oferta de fondos del grupo IBERCAJA.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales en su política de inversión y denominación que entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

A continuación, se describen las nuevas características que tendrá el fondo beneficiario (absorbente):

Denominación: IBERCAJA ESTRATEGIA DINÁMICA, FI (anteriormente denominado Ibercaja Crecimiento Dinámico, FI)

Vocación inversora del fondo: Global

Objetivo de gestión: Objetivo de volatilidad máxima inferior al 5% anual.

Política de inversión:

En la gestión del fondo se usarán técnicas de gestión tradicional y técnicas de gestión alternativa.

La gestión tradicional, combina la inversión de los diferentes activos en función de la visión macroeconómica que la gestora tenga en cada momento.

Con la gestión alternativa trataremos de obtener rentabilidades independientemente de la tendencia del mercado, minimizando la correlación con la inversión tradicional.

Se podrá invertir entre el 0 y 100% de la exposición total, en renta fija y renta variable, directa o indirectamente a través de IIC (máximo 10%) así como otros instrumentos financieros (futuros y opciones) y bonos convertibles.

No está predeterminada la distribución geográfica (incluidos emergentes) ni sectorial o por emisores, ni la capitalización bursátil, ni la duración de las inversiones, ni la calidad crediticia (pudiendo el 100% de la cartera llegar a estar en baja calidad crediticia o, incluso, sin calificar).

Hasta un 40% de la exposición total se podrá invertir en instrumentos financieros con rentabilidad ligada a riesgo de crédito, inflación, divisas, materias primas (a través de activos aptos según Directiva 2009/65/CE), volatilidad

(de acciones, índices, tipos interés/cambio), tipos de interés.

El fondo, podrá mantener posiciones en renta variable de compañías de baja capitalización y/o renta fija con un nivel de bajo rating, lo cual puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

La exposición a riesgo divisa variará entre 0-100%.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 3 en una escala del 1 al 7 (anteriormente 4 en una escala del 1 al 7)

Régimen de comisiones del fondo absorbente (no se modifican):

Clase A:

- Comisión anual de gestión aplicada directamente al fondo: 1,40% sobre patrimonio
- Comisión anual de depositaría aplicada directamente al fondo: 0,1% sobre patrimonio

Clase B:

- Comisión anual de gestión aplicada directamente al fondo: 0,69% sobre patrimonio
- Comisión anual de depositaría aplicada directamente al fondo: 0,1% sobre patrimonio

El fondo no tiene comisiones de suscripción y de reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario, Ibercaja Crecimiento Dinámico, FI cuenta con 2 clases de participaciones:

- Clase A, en la que se incluirán a los partícipes de la clase A del fondo absorbido, con una inversión mínima inicial de 300 € y a mantener de 300 €.
- Clase B, en la que se incluirán a los partícipes de la clase B del fondo absorbido, dirigida a clientes con contrato de gestión discrecional de carteras, gestión de carteras de IIC, provisiones de las compañías de seguros, IIC y fondos de pensiones del Grupo Ibercaja con una inversión mínima inicial de 6 € y a mantener de 6 €.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de ésta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión.

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.



5. Derechos específicos de los partícipes.

5.1. Derecho a mantener su inversión.

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso.

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre:

- El valor liquidativo de la Clase A del fondo fusionado, Ibercaja Mixto Flexible 15, FI, y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario, Ibercaja Crecimiento Dinámico, FI.
- El valor liquidativo de la Clase B del fondo fusionado, Ibercaja Mixto Flexible 15, FI, y el valor liquidativo de la Clase B del fondo beneficiario, Ibercaja Crecimiento Dinámico, FI.

La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web www.ibercaja.es. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la primera quincena del mes julio de 2021.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones. La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Agradeciendo su confianza, para más información puede ponerse en contacto con su gestor habitual o llamar o ponerse en contacto con Ibercaja a través de banca telefónica. Reciba un cordial saludo.

Fdo.: Lily Corredor Corredor
Directora General Ibercaja Gestión SGIIC SA

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión

	Fondo fusionado -absorbido- IBERCAJA MIXTO FLEXIBLE 15, FI		Fondo fusionado -absorbente- IBERCAJA CRECIMIENTO DINÁMICO, FI (en trámites de cambio de denominación IBERCAJA ESTRATEGIA DINÁMICA, FI)	
	CLASE A	CLASE B	CLASE A	CLASE B
Categoría / Vocación	Renta Fija Mixta Euro		Global	
Política / estrategia de inversión	<p>El Fondo invierte, entre el 0 y el 15% de la exposición total en renta variable dependiendo de las expectativas que el equipo de gestión tenga en cada momento y el resto se invertirá en renta fija pública o privada. Se podrá invertir hasta un 30% de la exposición en activos con baja calidad crediticia o hasta tres escalones inferior a la calificación del Reino de España si ésta fuera inferior a BBB-. El resto de la exposición será en activos que presenten al menos mediana calificación crediticia (rating mínimo BBB-) o de la correspondiente al Reino de España si ésta fuera inferior. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 3,5 años.</p> <p>La exposición al riesgo divisa no superará el 30%.</p>		<p>Objetivo de volatilidad máxima inferior al 5% anual. En la gestión del fondo se usarán técnicas de gestión tradicional y técnicas de gestión alternativa. Se podrá invertir entre el 0 y 100% de la exposición total, en renta fija y renta variable, directa o indirectamente a través de IIC (máximo 10%) así como otros instrumentos financieros (futuros y opciones) y bonos convertibles.</p> <p>No está predeterminada la distribución geográfica ni sectorial o por emisores, ni la capitalización bursátil, ni la duración de las inversiones, ni la calidad crediticia. Hasta un 40% de la exposición total se podrá invertir en instrumentos financieros con rentabilidad ligada a riesgo de crédito, inflación, divisas, materias primas, volatilidad (de acciones, índices, tipos interés/cambio), tipos de interés.</p> <p>La exposición a riesgo divisa variará entre 0-100%.</p>	
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador	3 (en una escala del 1 al 7)		3 (en una escala del 1 al 7)	
Cifra anual de gastos corrientes	1,21%	0,65%	1,51%	0,80%
	Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2020. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible.			
Comisión Gestión	1,10%	0,54%	1,40%	0,69%
Comisión sobre resultados	9,00%		Exento	
Comisión Depositario	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
Comisión/Descuento por suscripción	Exento		Exento	
Comisión/Descuento por reembolso	Exento		Exento	
Gastos a soportar por el fondo	El fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.			
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria			
Valor liquidativo aplicable	"El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo."			

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE A, participación del fondo **IBERCAJA MIXTO FLEXIBLE 15, FI** (Código ISIN: ES0146944006)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4196

La Gestora del fondo es IBERCAJA GESTION, SGIIC, S. A. (Grupo gestora: IBERCAJA)

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 90% * Merrill Lynch EMU Corporates 1 - 3 years Index + 4% * MSCI EMU Net Total Return Index + 3% * MSCI Europe Net Total Return Index + 3% * Simultánea mes Zona Euro El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos..

Política de inversión:

El Fondo invierte, directa ó indirectamente a través de IIC (hasta un 10% del patrimonio), entre el 0 y el 15% de la exposición total en renta variable de alta, media o baja capitalización, dependiendo de las expectativas que el equipo de gestión tenga en cada momento y el resto de la exposición se llevará a cabo en activos de renta fija pública o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos).

Se podrá invertir hasta un 30% de la exposición en activos con baja calidad crediticia (rating BB+, BB y BB-) o hasta tres escalones inferior a la calificación del Reino de España si ésta fuera inferior a BBB-. El resto de la exposición será en activos que presenten al menos mediana calificación crediticia (rating mínimo BBB-) o de la correspondiente al Reino de España si ésta fuera inferior. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. El fondo, podrá mantener posiciones en renta variable de compañías de baja capitalización, y/o renta fija con un nivel de bajo rating, lo cual puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 3,5 años.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30%.

Tanto los emisores de los activos en los que invierte el fondo como los mercados organizados en que cotizan dichos activos serán de países OCDE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 18 meses.

Perfil de Riesgo y Remuneración

← Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente mayor rendimiento →

La categoría "1" no significa que la inversión esté

← Menor riesgo

Mayor riesgo →

libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Por la combinación de las inversiones en renta fija con calidad crediticia mediana y baja y, en menor medida, por la exposición a renta variable.

Gastos

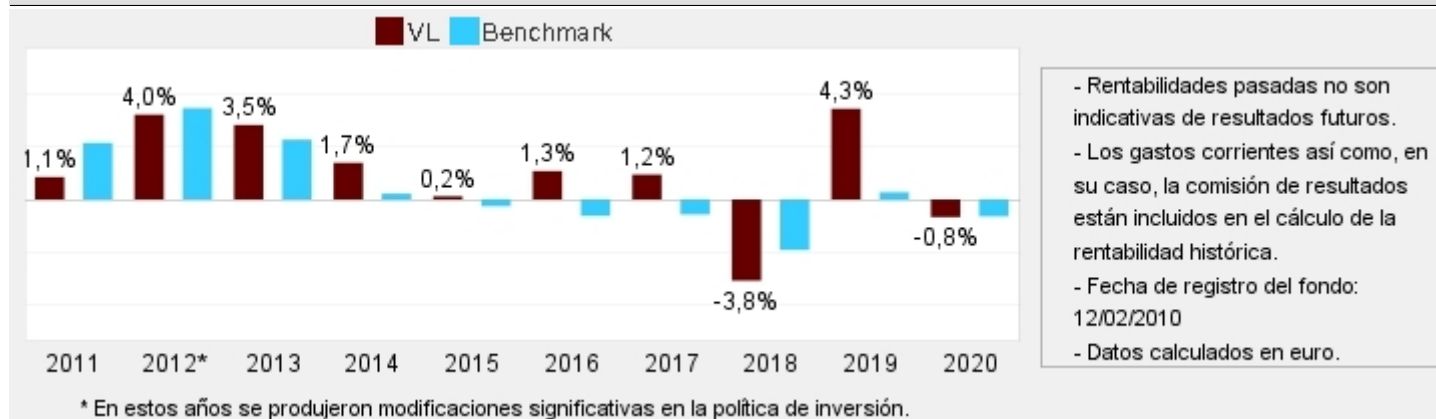
Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,21%
Gastos deducidos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	9% sobre Resultados

Los gastos corrientes son los soportados por la participación durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2020. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: CECABANK, S. A. (**Grupo:** CECA)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 30% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Este fondo está autorizado en España el 12/02/2010 y está supervisado por la CNMV.